



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1964

NUM. 18.391

JEFATURA DE GOBIERNO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 1030

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1964.

Vista las solicitudes presentadas con fechas diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Alfredo Campos Marcó, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad hondureña y de este vecindario, en su carácter de Gerente de la empresa "Industria Textil Centroamericana, S. de R. L. de C. V.", contraída a pedir se efectúe el traspaso a la misma de los derechos y obligaciones contenidos en el Acuerdo N° 332, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, emitido a favor de la empresa "Alfredo Campos Marcó y Compañía, S. de R. L." y se amplíe la lista de maquinaria, equipo, materias primas y materiales a importar con franquicias aduaneras y se otorgue la libre importación de combustibles.

Resulta: Que en once y dieciocho de junio del presente año se dieron traslado de las solicitudes a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en dieciocho de junio la Secretaría Técnica se pronunció a favor de que se efectúe el traspaso y la ampliación solicitados.

Resulta: Que en once de julio del presente año, la Comisión de Iniciativas Industriales aprobó en todas sus partes el dictamen de la Secretaría Técnica.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Traspasar a la empresa "Industria Textil Centroamericana, S. de R. L. de C. V." los derechos y obligaciones contenidos en el Acuerdo N° 332, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, emitido a favor de la empresa "Alfredo Campos Marcó y Compañía, S. de R. L."

—Ampliar el Acuerdo N° 332 mencionado en la forma siguiente: A) Incluir en el inciso b) la siguiente maquinaria y equipo: equipo de aire acondicionado para uso industrial; compresor de aire; equipos humidificadores y calderas de combustible líquido y sólido; B) Aumentar en el inciso d) las siguientes materias primas y materiales: ácido acético; varsol; fosfato monosódico y otros productos químicos para el acabado y formado de tejidos sintéticos y vegetales y que actúen como agentes limpiadores, detergentes, suavizadores, lubricantes, ablandadores, penetrantes y formadores; calcomanías; etiquetas; bolsas y cintas engomadas de celofán impresos o no; C) Otorgar 100% de franquicias aduaneras, durante un período de diez (10) años, para la importación de los siguientes combustibles: aceite diesel, bunker "C" y lubricantes.

3°—Las franquicias aduaneras a que se refiere el numeral anterior comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muelleaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4°—El presente Acuerdo no significa que se exima a la empresa "Industria Textil Centroamericana, S. de R. L. de C. V.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 332 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

5°—Este Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Cupertino Núñez M.

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 569

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Roberto Blanco, en el cargo de Aseador del Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rosa", en sustitución de Rey-

naldo Coca Ponce que renunció. (Sección 10, Partida 10-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdo N° 1030.—8 de septiembre de 1964.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 569 al 583, inclusive.—Marzo de 1964

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 621 y 622.—Febrero de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 570

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes: señora Isaura de la Rosa, en el cargo de Enfermera Obstetra, en sustitución de la señorita Isaura Coralía Rodríguez Casanova que no aceptó dicho cargo. (Sub-Programa 02, Act. 05, N° 4). Transferir a la señorita Margarita Cáceres Rosa, del cargo de Enfermera Graduada del Servicio de Pediatría, al cargo de Enfermera Obstetra del mismo Centro, en sustitución de la señora Evelina Argueta que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 4); señorita Anarda Castillo, en el cargo de Enfermera Graduada del Servicio de Pediatría, en sustitución de la señorita Margarita Cáceres Rojas, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04 N° 10).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 571

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Luis Arturo Cortés, en el cargo de Practicante Interno del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Bachiller Saúl Rodríguez, que interpuso su renuncia. (Función 052, Programa 3-02, Sub-Programa 01, Clasificación por objeto 74-741-2).

El nombrado devengará a partir del 1° de marzo del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con

el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 572

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes: Centro de Salud de Las Crucitas, Distrito Sanitario N° 1 señorita Anarda Girón Flores, en el cargo de Archivera, en sustitución de Ligia Rodríguez que renunció. Sub-Programa 07, Renglón N° 71.

La nombrada devengará a partir del 1° de abril del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales, señor Fidel Durón Carrasco, en el cargo de Conserje del Centro de Adiestramiento; Sub-Programa 07; Renglón N° 81; en sustitución de Asdrúbal Soto Urquía, que abandonó su puesto.

El nombrado devengará a partir del 1° de abril del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 573

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Gilda Molina de Estrada, en el cargo de Operador de Rayos X, del Centro de Salud de Santa Rosa de Copán.

Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 5, Sub-programa 07, N° 206, en sustitución de Vilma Flores que renunció.

La nombrada devengará a partir del 1° de abril del año en curso, y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Salvador Paredes Toro h., en el cargo de Practicante Interno de Medicina del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Bachiller Ernesto A. Pinto. (Función 052, Programa 3-02, Sub-Programa 01, Clasificación por objeto 74-741-2), nuevo nombramiento; nombrar al Bachiller Jorge Adalberto Corea Molina, en el cargo de Practicante Interno de Medicina del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Bachiller Saúl Laríos que interpuso su renuncia. (Función 052, Programa 3-02, Sub-Programa 01, Clasificación por objeto 74-741-2), nuevo nombramiento; nombrar al Bachiller Sergio Ramos López, en el cargo de Practicante Interno del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Bachiller Víctor M. Amaya, quien interpuso su renuncia. (Función 052, Programa 3-02, Sub-Programa 01, Clasificación por objeto 74-741-2), nuevo nombramiento.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de marzo del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 575
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Nombrar en sus respectivos cargos en el Sanatorio Santa Rosita, a las personas siguientes: Señoras María Luisa Zepeda de Flores, en el cargo de Economa, en sustitución de la señora Argentina Pineda v. de Díaz que renunció. (Sección 3, Partida 1-M). Antonia Judith Morales, en el cargo de Mesera, en sustitución de Francisca Martínez L., que renunció. (Sección 8, Partida 5-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 576
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Sanatorio Nacional para Tuberculosos, a las personas siguientes: Señoras P. M. Elvia Contreras de Mondragón, en el cargo de Ayudante de Contador del Sanatorio, en sustitución de Roberto Brown Sánchez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. (Sección 2, Partida 4-M), nueva empleada; señoras Edna Escobar de Oyuela, en el cargo de Receptora Encargada de Información, en sustitución de la señora Ofelia Obando González, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. (Sección 2, Partida 8-M), empleada nueva.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 577
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a Roberta Guillermina Boddén, en el cargo de Secretaria II, de la Oficina del Ministro, Dirección Superior, Administración Central, Título 409; Ramo de Salud Pública; Programa 1-01, Sub-Programa 01; Renglón 4, en sustitución de la señorita Juana Rivera Henry que renunció.

La nombrada devengará a partir del 10 de marzo del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos

e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 578
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que pueda suscribir en tal carácter el Contrato N° 12, con el señor Domingo Zelaya, mayor de edad, casado, carpintero, de este vecindario, con Cédula de Identidad N° 9. Folio 42, Tomo V, y Constancia de Exención del Impuesto Sobre la Renta N° M-26472, para hacer una serie de reparaciones, instalación de servicios sanitarios, etc., en el edificio de la Dirección General de Salud Pública, por la suma de L. 2.608.15 (dos mil seiscientos ocho lempiras y quince centavos).—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 579
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a los Doctores: Virgilio Banegas M., Director General de Asistencia Médico-Social, Rigoberto Alvarado, Jefe de la División de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Daniel Mencía, Director del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, Delegados del Gobierno de Honduras al XIV Congreso Panamericano de Tuberculosis que se celebrará en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, del 5 al 10 de abril del presente año, debiendo realizar un viaje de observación y estudio los señores Delegados, al Instituto del Tórax de Buenos Aires, por un período de una semana.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 580
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar al Doctor Javier Inestroza Zelaya, en el cargo de Médico Jefe del Sub-Centro de Salud de Yuscarán, en sustitución del Dr. Arturo Ferguson Luna, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará a partir del 1° de abril del año en curso, el sueldo asignado en la partida especial y con cargo a la cuota global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio, durante los dos primeros meses del servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 581
Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 504 del 14 de febrero del año en curso, el cual deberá leerse en la forma siguiente: Cancelar a la señora Genevieve Flores, del cargo de Barrandera de la Sección de Servicios locales, Centro de Salud de Tegucigalpa, Mantenimiento de la Planta Física, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, y restituir en su puesto al señor Santos Mondragón Guevara.

El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 582
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar al señor Agustín Gómez Romero, en el cargo de Conserje del Sub-Centro de Salud de Amapala, Distrito Sanitario N° 4, Título 4-09, Ramo de Salud Pública; Sub-Programa 07, Renglón 196, en sustitución de Céleo Maldonado que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de abril del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 583
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar al señor Rogelio Raudales, en el cargo de Chofer del Hospital "San Francisco", en sustitución del señor Francisco Rivera C., que interpuso su renuncia. (Sección 1, Partida 5-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 584
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital del "Sur", a las personas siguientes: Señoritas Lidia Zelaya Cabrera, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Emma Leticia Aragón que renunció. (Sección 8, Partida 4-M). Señor Luis Mariano Izaguirre, en el cargo de Segundo Encargado de Caprología, en sustitución de la señora Matilde Olivia Martínez. (Sección 6, Partida 3-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de marzo del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 585
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a la señora Carlota Silva Perez, en el cargo de Enfermera de Tisiología del Hospital del "Sur", en sustitución de María Luisa Pinel que interpuso su renuncia. (Sección 9, Partida 5-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de marzo del presente año, fecha en que tomará posesión de cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

A QUIEN INTERESE:
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Acuerdo N° 586
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital del "Sur", a las personas siguientes: Dolores Aguilar, Fidelina Mendoza, Isabel Villanueva de Avila, en el cargo de Aplanchadoras, en sustitución de Macaria Sevilla M., María Veturia Vásquez y María Consue Lanza. (Sección 11, Partida 2-M). Aminta Urbina, Leonarda Corrales, Gelsomina Urbina, en el cargo de ayudantes de cocina, en sustitución de María Ignacia Rodas, María Ubence Joya y Digna Emilita Barahona. (Sección 10, Partida 4-M), Ramón H. Arce, César Antonio Dávila, Matilde Valle, e el cargo de Aseadores, en sustitución de Rafael Ochoa, Francisco Rodríguez y Gabriel Linares. (Sección 12, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 587
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a María Angélica Rodríguez, en el cargo de Ayudante de Cocina para Tisiología del Hospital del "Sur", en sustitución de Cándida Auora Mendoza que renunció. (Sección 10, Partida 5-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 589
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la señora Zoila Rosa Molina, en el cargo de Enfermera Auxiliar de Consulta Externa del Hospital General y Asilo de Inválidos, por haber abandonado su puesto. (Sub-Programa 02, Act. 01, N° 6), a partir del primero de marzo del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 621

Aldea Los Mangos
Escuela "Marco Aurelio Soto"
 Directora **Manuela Ferrera de Moreno**

Aldea La Danta
Escuela "Ramón Rosa"
 Director **Rosendo Espinoza**

Aldea Agua Azul Rancho
Escuela "Pedro Nufio"
 Directora **Elvira Paz**

Aldea Barxanco
Escuela "Miguel Paz Baraona"
 Directora **Nelly Tortiz de Láinez**

Aldea El Achibtal
Escuela "Manuel Bonilla"
 Director **Jorge Alberto Velásquez**

Aldea Cordoncillos
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora **Carmen Torres**

Aldea Los Planes
Escuela "18 de Noviembre"
 Directora **Petrona Díaz Palacios**

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 Aldea Pueblo Nuevo
Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Director **Luis Alonso Castro H.**

Aldea El Sauce
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora **Rosa Mélida Murillo**

Aldea San Isidro
Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora **Angélica Jiménez de Bonilla**
 Sub-Directora **Olga Martínez Banegas**

Aldea Dos Caminos
Escuela "Minerva"
 Directora **Oralia Rivera Aguilar**

Aldea El Galán
Escuela "Gerardo Barrios"
 Directora **Sara Cobos**

Aldea La Victoria
Escuela "Gabriela Mistral"
 Director **Rosalio Adán Iraheta**
 Sub-Directora **Aminta Bueso de García**

Aldea Buenos Aires
Escuela "Luis Landa"
 Directora **Petronila Pineda de López**

Aldea El Milagro
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora **Angélica Bueso Paz**
 Sub-Directora **Irma Gloria Hernández de Fajardo**
 Profesora Auxiliar **Teodora Muñoz**

Aldea La Esperanza
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora **Elvia Marina Paredes**
 Sub-Directora **Ivonne Janet Moya**

Aldea San Francisco
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora **María Teresa Castro**

Aldea Santa Ana
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora **Cándida Rosa Perdomo**

Aldea El Coabano
Escuela "Santos Guardiola"
 Directora **Alicia Paz de Santos**

Aldea El Marañón
Escuela "Petronila B. de Cabañas"
 Directora **Teódula R. de Peña**

Aldea Palos Blancos
Escuela "Lempira"
 Directora **Irma Marina López R. de Meléndez**

Aldea Nuevo Chamelecón
Escuela "Luis Bográn"
 Sub-Directora **Olimpia Rodríguez de Month**

Aldea El Ocote
Escuela "15 de Septiembre"
 Directora **Vilma Nelly Florentino**
 Sub-Director **Eliseo Paz Caballero**

Aldea La Cebadilla
Escuela "José María"
 Directora **María de Jesús Guerra**

Aldea Campo Nuevo
Escuela "15 de Septiembre"

Directora Alba Estela Erazo

MUNICIPIO DE SAN MANUEL

Aldea El Porvenir
Escuela "Minerva"

Director Hipólito Noriega
Sub-Directora Delma Aurora Palacios de Canales
Profesora Auxiliar Edna Orbelina Cruz
Profesora Auxiliar Maura Daysi Erazo
Profesora Auxiliar Aída Liljan Castellanos de Carías

Aldea El Plan
Escuela "Ramón Rosa"

Director José Santos Leiva
Sub-Directora Blanca Alicia Milla
Profesora Auxiliar Daniel Ferrera

Aldea La Sabana
Escuela "Baudilio Pineda"

Directora Lesbia Reyes
Sub-Directora Norma Estela Martínez
Profesora Auxiliar Olimpia Moya de Alvarez

Aldea Buena Esperanza
Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora Norma Yolanda Cisneros

Aldea Playitas
Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora Mérida Regalado
Sub-Directora Yolanda Amaya

Aldea Matapalo
Escuela "Petronila B. de Cabañas"

Director José Antonio Cabellero

ESCUELAS NUEVAS RURALES

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE CORTES

Aldea La Chachona

Directora María Magdalena Quiroz

REAPERTURA DE ESCUELAS

MUNICIPIO DE OMOA

Aldea Chachaguala
Escuela "Presentación Centeno"

Directora Otilia de Vega

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Aldea El Chile
Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora Angela Moeses de Menjamín

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Aldea Oropéndolas
Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora Marta Moreno

Plazas Nuevas
Personal Urbano

MUNICIPIO DE CHOLOMA

Aldea Choloma
Escuela "José Trinidad Cabañas"

Profesora Auxiliar Rosa Mary Zaldívar

MUNICIPIO DE OMOA

Escuela "Luis Landa"

Profesora Auxiliar Otilia S. de Sierra

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Aldea Puerto Cortés
Escuela "República de Chile"

Profesor Auxiliar Carlos Morales García
Profesora Auxiliar Soledad de Aguilar Cáliz

Escuela "República de Méjico"

Profesora Auxiliar Mirna Tejada
Profesora Auxiliar María Francisca Erazo Amaya
Profesora Auxiliar Mercedes de Paredes

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Aldea Santa Cruz de Yojoa
Escuela "Miguel Morazán"

Profesor Auxiliar Humberto Pineda F.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Escuela "Manuel Bonilla"

Profesora Auxiliar Cristina Elena Castro de Morel

Personal Rural

MUNICIPIO DE CHOLOMA

Aldea Río Blanquito
Escuela "Antonio C. Rivera"

Profesora Auxiliar Fermina Cardona Aceituno

Aldea Davis
Escuela "Dionisio de Herrera"

Profesor Auxiliar Virgilio Sabillón

Aldea Río Bijao
Escuela "Presentación Centeno"

Profesor Auxiliar Héctor Francisco Aguilar Hernández

MUNICIPIO DE OMOA

Aldea Veracruz

Escuela "Manuel Bonilla"

Profesora Auxiliar Dolores Hernández

Aldea Cuyamelito

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Profesora Auxiliar Marta Oralia Medina

MUNICIPIO DE PIMIENTA

Aldea Santiago

Escuela "José Cecilio del Valle"

Profesora Auxiliar Jesús Chinchilla

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Aldea Baracoa

Escuela "Francisco Morazán"

Profesora Auxiliar Ada Esperanza Ortega

Aldea La Campana

Escuela "Heriberto Castillo"

Profesor Auxiliar Romualdo Contreras Reyes

Aldea Pueblo Nuevo

Escuela "11 de Junio"

Profesor Auxiliar Renato Castillo

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE CORTES

Aldea El Aguacate

Escuela "Juan Ramón Molina"

Profesora Auxiliar Julia Enamorado

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE YOJOA

Aldea San Buenaventura

Escuela "Esteban Guardiola"

Profesora Auxiliar Alba Ester Euceda

Aldea Tapiquillares

Escuela "Francisco Morazán"

Sub-Director Alfredo Morán

MUNICIPIO DE SAN MANUEL

Aldea El Porvenir

Escuela "Minerva"

Profesor Auxiliar Rafael Obdulio Merlo

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

Aldea Juan Lindo

Escuela "Juan Lindo"

Sub-Director Ramón Romero Muñoz

Aldea Arenales y Calpules

Escuela "República de El Salvador"

Profesora Auxiliar Mauro Irinaro Caballero

Aldea Copén

Escuela "José Castro López"

Profesor Auxiliar Antonia Santos García

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Aldea El Llano

Escuela "Francisco Morazán"

Profesor Auxiliar Ronald Gustavo Padilla

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Aldea Nuevo Chamelecón

Escuela "Luis Bográn"

Directora Alba Ester Fasquelle Valladares

Los nombrados devengarán el sueldo conforme a Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 622

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a las siguientes Personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Aldea de Puerto Cortés

Escuela "República de Chile"

Vigilante Elías Rodríguez

Escuela "República de Méjico"

Vigilante Pilo Estrada

Escuela "Manuel Bonilla"

Vigilante Santos Sarmiento Torres'

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

Escuela "Josefa L. de Morazán"

Vigilante Rubén Velásquez
Aseadora María Emma Brito

Escuela "Francisco Morazán"

Vigilante Miguel Angel Lara
Aseadora María de los Angeles Banegas

Escuela "Petronila B. de Cabañas"

Vigilante Francisco Torres
Aseadora Paula Banegas

Escuela "José C. López"

Vigilante José Antonio Paniagua
Aseadora María Fuentes de Paniagua

Escuela "Leonardo Martínez V."

Vigilante Tránsito Portillo Peña
Aseadora Zoila Novoa

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Vigilante Gilberto Montoya
Aseadora Juana Sosa

Escuela "Ramón Rosa"

Vigilante Carlos Federico Campos
Aseadora Isabel Rivera

Escuela "Pedro Nufio"

Vigilante Florencio Toledo
Aseadora María Jesús Milla

Escuela "República de Cuba"

Vigilante Antonio Sol Saucedá
Aseadora Julia Elia Rivera

Escuela "José Cecilio del Valle"

Vigilante Fernando Barrera B.
Aseadora Cecilia Aguiluz

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Vigilante Pacífico Andino
Aseadora Reina Isabel D. de Saucedá

Escuela "Dionisio de Herrera"

Vigilante Julio Brizuela
Aseadora Gabriela Méndez

Escuela "Leopoldo Aguilar O."

Vigilante Irene Castellón

Escuela "República de El Salvador"

Vigilante Simeón Herrera
Aseadora Paula P. de Herrera

Aldea La Lima

Escuela "Manuel Bonilla"

Vigilante Samuel Mercado
Aldea Cofradía

Escuela "Lempira"

Vigilante Salomón Martínez
Aseadora Paula Reyes

Aldea Arenales y Calpules

Escuela "República del Salvador"

Vigilante Trinidad Rosales

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color blanco, atravesada en su parte media por una banda dorada, sobre la cual aparecen escritas las palabras distintivas "Banda Dorada" en letras negras y rojas; leyéndose arriba y abajo de dichas palabras indicaciones sobre el producto que ampara, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de

marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de The Dow Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Midland, Condado de Midland, Estado de Michigan, Es-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada) sociedad anónima Industrial y Comercial, domiciliada en Avenida General Paz y del Trabajo, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, bajo los números: 406.880, el 11 de mayo de 1959, y 465.834, el 20 de noviembre de 1961; ambos por un período de diez años, para distinguir: insecticidas espirales mata mosquitos; consistente en la palabra distintiva "Caracol", prolongándose el rasgo superior de la letra "C" en forma de espiral, escrita sola o acompañada de la figura de un caracol en actitud de andar, y leyendas relativas al producto que ampara, con reivindicación de los colores que se indican en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajas, envases y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8. 19 y 29 O. 64.

tados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua, con el número 13.332, el 20 de mayo de 1964 por un período de diez años, para distinguir: germicidas, desinfectantes, biocidas, bactericidas y microbicidas para fines medicinales; productos químicos para el

uso en la fabricación de productos farmacéuticos, drogas veterinarias y productos químicos veterinarios; medicinas biológicas; productos para propósitos curativos y para el cuidado de la salud; productos farmacéuticos y químico-farmacéuticos; desinfectantes, esterilizantes para fines curativos, parasiticidas animales,

anticoccidiales, coccidiostáticos antihelmínticos; productos para la salud de los animales, tranquilizadores, preventivos contra la desentería, productos eutanásicos, cloráticos, antipiréticos, productos de hormonas, estimulantes; antirreumáticos, anestésicos, laxativos y purgativos descongestionantes, protectores gastrointestinales, vacunas, sueros, toxoides, compuestos de yodo, vitaminas y productos complejos vitamínicos, aditivos alimenticios; productos sanitarios; sedativos antipiréticos, analgésicos, antiespasmódicos, antihistaminas, antibacteriales, expectorantes, tranquilizadores, preparaciones oftálmicas y del oído, y viricidas; consistente en el nombre:

PITMAN-MOORE

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se le adhieren en cualquier otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía británica, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CARRERAS

para distinguir: tabaco; y la cual se aplica a los envoltorios, cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

30. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Turmas Tobacco Company N. V., compañía organizada bajo las leyes de los Países Bajos, domiciliada en Frederiksplein 52, Amsterdam - C, Holanda, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CONCORDE

para distinguir: tabaco, manufacturado o no, y la cual se aplica a los envoltorios, cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

30. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cigarette Company (Overseas) Limited, sociedad anónima, organizada bajo las leyes de la República de Africa del Sur, domiciliada en 43 Juta Street, Braamfontein, Johannesburg, Transvaal, República de Africa del Sur, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra, con el número B 854.997, el 7 de octubre de 1963, por un período de siete años, para distinguir: tabaco, en rama o manufacturado; artículos para fumadores, y fósforos; consistente en el nombre "Paul Revere" y el número "1775" entre dos hojas, escritos en forma circular, que encierran la figura de un jinete, y todo dentro de un cuadrado, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 19 y 29 O. 64.

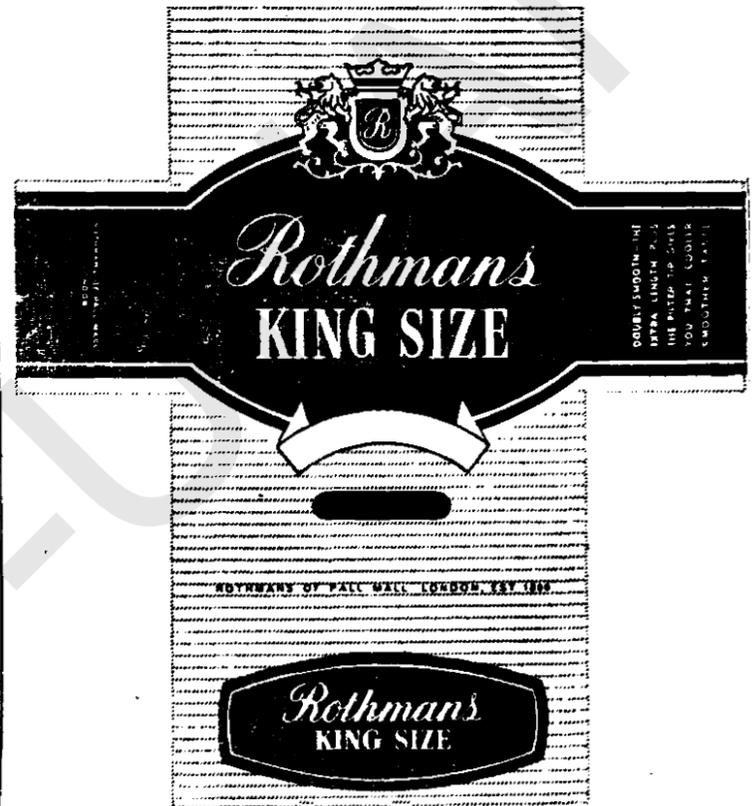
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Culemborg Exploitatie Maatschappij N. V., compañía organizada bajo las leyes de los Países Bajos, domiciliada en Frederiksplein 52, Amsterdam C, Holanda, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre distintivo: "Culemborg", escrito juntamente con



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 19 y 29 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Rothmans of Pall Mall Export Limited, compañía británica, domiciliada en 65 Pall Mall, Londres, S. W. 1., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 765.074, el 19 de mayo de 1957, renovado por catorce años a contar del 19 de mayo de 1964, para distinguir: tabaco, en rama o manufacturado; artículos para fumadores, y fósforos; consistente en una etiqueta formada por un rectángulo rayado, que lleva superpuesto en su parte superior un marbete con la palabra distintiva: "Rothmans", abajo de ella las que dicen "King Size", y arriba un



escudo con una letra "R" mayúscula. En la parte inferior del rectángulo, y superpuesto al mismo, se ve otro pequeño marbete con las palabras "Rothmans King Size", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 19 y 29 O. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el barrio "Viera" de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de dos mil setecientos diecisiete varas cuadradas; que mide y colinda en la siguiente forma: del mojón número cuatro con dirección Oeste, once metros ochenta y

cinco centímetros, hasta llegar al mojón número cinco; de este mojón al número seis con dirección Oeste, veintiséis metros cuarentinueve centímetros; del mojón número seis con dirección Suroeste, hasta el mojón siete, nueve metros setentinueve centímetros; de este mojón al número ocho con el mismo rumbo, diez metros setentiocho centímetros; del mojón número ocho con rumbo Sur, seis metros catorce centímetros, hasta llegar al mojón número nueve; de este mojón con dirección Sureste, hasta el mojón número diez, treinta y ocho metros treinta y nueve centímetros; del mojón número diez hasta el mojón número once con dirección Oeste, veintinueve metros trece centímetros;

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Roselton Yarns, Inc., sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, domiciliada en C Street e Indiana Avenue, ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 754.721, el 13 de agosto de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: estambres y prendas de vestir hechas de dicho material; consistente en la palabra:

SPINLON

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 19 y 29 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, viéndose en las dos caras mayores de la misma la palabra distintiva "Bandera", y sobre ella la figura de un león heráldico sosteniendo una bandera. En las dos caras menores también aparece la palabra distintiva "Bandera", y al lado de ella el mismo



león heráldico con la bandera; con reivindicación de los colores blanco, rojo, dorado y negro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Bandera" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 O 64.

del mojón número once al mojón número cuatro, rumbo Norte, cuarentiséis metros sesentidos centímetros; este último mojón cierra la fracción de terreno descrita; cuyos límites son: Al Norte, terrenos de Roberto y Manuel David Agurcia Ugarte, carretera a Viera de por medio; al Sur y al Oeste, terrenos de Carlota viuda de Valladares, la misma carretera de por medio, y al Este, terreno de los Agurcia Ewing". El terreno así descrito tiene como mejoras una residencia construída recientemente con toda clase de servicios y comodidades. Se encuentra asentado su dominio a favor de Virgilio Padilla Valenzuela bajo los números 168, folios 174 y 175 del Tomo 169 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de cincuentisiete mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el Ingeniero Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, es en deberle al "Banco de la Propiedad, S. A." de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anterior.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA BULNEA, Secretario.

Del 28 S. al 23 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el viernes treinta de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo un área de un mil noventa y ocho metros cuadrados,

treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco,

terreno en el que hay construída una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o mallecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fué de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad, y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Neila Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR, Srio.

Del 26 S. al 22 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, HACE SABER: Que el día lunes dos de noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa de construcción de adobe, con dos puertas, entejada, tres ventanas, enladrillada con ladrillo de barro, encielada, sin pintura, constando de dos piezas, comedor y cocina, teniendo quince varas de frente por doce de fondo, situada en un solar de una extensión superficial de manzana y media, teniendo los siguientes límites generales: al Norte propiedad de Isabel Sierra y Francisco Mejía, quebrada de por medio; al Este, con propiedad de José Silva y de Tomás González, quebrada de por medio; al Sur, con propiedad de Trinidad Vásquez, calle de por medio, y al Oeste, con propiedad de los herederos Smith. Que en el lado Norte del solar se encuentra una pequeña finca cultivada de plátanos. El inmueble anteriormente descrito está ubicado en la zona urbana del Municipio de Sabana Grande, y valorado el inmueble y sus mejoras en la cantidad de tres mil lempiras, por los peritos nombrados al efecto, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Dionisio Sánchez es en deberle al señor Carlos H. Melara. Se advierte que por ser de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por los peritos.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1964.

Angel H. Amador, Secretario.

Del 8 al 20 O., 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobaes	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.90	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2783	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00180	0.00360
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.